RESOLUCION Nº 193/17

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, **Sr. CARLOS FABIAN SUAREZ, Legajo Nº 1110**, quien debe permanecer en reposo desde el 10 de julio de 2017 y por el término de CINCO (5) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado contratado, Sr. Carlos Fabián Suarez, Legajo N° 1110, desde el **10-07-2017 al 14-07-2017** inclusive, (5 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de julio de 2017.-

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI — SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ — INTENDENTE MUNICIPAL